

15 ENE. 2016

CÓRDOBA 2016
Capital Europea de la Cultura
CIUDAD CANDIDATA

REGISTRO DEL PLENONº Entrada: 26 Hora: 13:05

MOCION CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CON REPRESENTACION EN EL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA AL PLENO ORDINARIO DE 19 DE ENERO SOBRE UN PACTO DE LA CIUDAD DE CORDOBA POR UNA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA.

Córdoba, se ha caracterizado a lo largo de su historia por ser una ciudad donde la economía social y solidaria tiene un gran peso dentro de su tejido económico y social, tanto en el sector primario (agricultura) secundario (industrias) o terciario (servicios), implicando a miles de cordobeses y cordobesas con diversas formas (consumo, crédito, trabajo asociado, cooperativas y sociedades laborales). Más de 11.000 personas están vinculadas en empleo directo, a las que hay que sumar el empleo indirecto vinculado a cooperativas de servicios, generando más de un 28% del Producto Interior Bruto (PIB) de la Provincia de Córdoba.

La economía social y solidaria ha demostrado su especial fortaleza como forma para democratizar la economía y hacer del empleo, importante componente de la vida cotidiana, una tarea participada, con corresponsabilidad social.

Pero al mismo tiempo, la economía social y solidaria ha demostrado su especial fortaleza para resistir los envites de las crisis, manteniendo más puestos de trabajo en los momentos más difíciles, incluso siendo alternativa innovadora para la generación de nuevos empleos.

La economía social y solidaria se caracteriza no solo por su capacidad para ser sostenible económicamente sino, también, por ser un vector fundamental para la cohesión social y para una distribución más equitativa de la riqueza, así como para la defensa de los valores de sostenibilidad, igualdad, equidad y participación.

Por todo ello la **economía social y solidaria** en Córdoba es una realidad tangible, incuestionable, que quiere ser un instrumento para la generación de empleo y desarrollo humano sostenible, y una palanca que contribuya a la superación del actual contexto de crisis, que ha situado en situación de riesgo y/o exclusión a muchos cordobeses y cordobesas.

Las **instituciones públicas** que intervienen en la ciudad deben ser ante todo herramientas, que propicien el desarrollo y la mejora de la calidad de vida de su ciudadanía. Y desde esta perspectiva tendrán la obligación de impulsar y acompañar a las personas en su empeño por disponer de un empleo digno, pues sin ninguna duda, la falta de empleo es actualmente junto a la precariedad salarial, la principal causa de generación exclusión en nuestra ciudad.

El **Ayuntamiento** como la principal institución de ámbito local debe, por lo tanto, poner en marcha e implementar apoyos para el desarrollo de la economía social y solidaria como uno de los ejes fundamentales para desarrollar empleo de calidad y para fomentar la cohesión social.

Es voluntad de las entidades y organizaciones impulsar un **Pacto Cordobés por una economía social y solidaria**, en el que se concretan las primeras medidas a implementar, el establecer una comisión permanente para su seguimiento y evaluación, con la finalidad de garantizar su cumplimiento.

Por todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes.

ACUERDOS

1. Facilitar y asegurar la participación de las organizaciones representativas de la Economía Social y Solidaria en los órganos de co-decisión en políticas públicas municipales vinculadas al desarrollo socioeconómico local.
2. Reservar contratos públicos a las empresas de la Economía Social tales como cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción al amparo de los considerandos 36 y 118 y los artículos 20 y 77 de la actual Directiva de Contratos Públicos 2004/24/UE, así como el artículo cuarto de la Ley 31/2015, de 9 de Septiembre, que modifica la disposición adicional quinta del texto refundido TRLCSP texto refundido TRLCSP texto refundido TRLCSP texto refundido TRLCSP texto refundido TRLCSP texto refundido TRLCSP texto refundido TRLCSP, que entre otras establece: “*se fijarán porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar*”

en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a Centros Especiales de Empleo y a empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembreLey 44/2007, de 13 de diciembreLey 44/2007, de 13 de diciembreLey 44/2007, de 13 de diciembreLey 44/2007, de 13 de diciembreLey 44/2007, de 13 de diciembreLey 44/2007, de 13 de diciembre □h.

3. Lotear los grandes contratos municipales para facilitar la participación de las pequeñas y medias empresas, las cooperativas y otras entidades, favoreciendo de esta forma una mejor distribución de la renta a través de contratación pública municipal.
4. Incorporar cláusulas sociales, ambientales y de comercio justo en todos procesos de contratación municipal, mejorando así la calidad y la sostenibilidad de los servicios públicos.
5. Colaborar desde el Ayuntamiento con las cooperativas de finanzas éticas y solidarias con el propósito de atraer inversión, que potencien a los sectores vinculados a la Economía Social y Solidaria en Córdoba.
6. Fortalecer a los sectores de la Economía Social y Solidaria presentes en Córdoba con medidas como: cesión de uso de espacios públicos (Terrenos para huertos urbanos y periurbanos, mercados, locales, etc.), potenciando el emprendimiento social (Escuela municipal de economía social y solidaria), generando instrumentos colaborativos de asesoramiento y acompañamiento de nuevos proyectos, facilitando lo tramites y los costes de las licencias y tasas municipales...
7. Impulsar la creación de empleo de calidad en aquellos colectivos en situación o riesgo de exclusión, a través de la puesta en marcha de nuevas iniciativas en el ámbito de cuidados a las personas, la gestión de residuos, la limpieza urbana..., desarrolladas a través de empresas, cooperativas y o entidades de la Economía Social y Solidaria.

8. Desarrollar campañas de sensibilización, que hagan visible la necesidad de un cambio de paradigma socioeconómico y presenten las alternativas desarrolladas desde la Economía Social y Solidaria, participando y apoyando iniciativas como las de mercados sociales, las finanzas éticas, el comercio de cercanía y los circuitos cortos de comercialización, los ecomercados y las cooperativas o grupos de consumo agroecológico..., tanto en el ámbito de la educación formal como de los movimientos asociativos, etc.

Las Federaciones y organizaciones adheridas a este pacto son: **FAECTA** (Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo), **REAS ANDALUCÍA** (Red de la Economía Alternativa y Solidaria), **COOP57 ANDALUCÍA** (Cooperativa de Finanzas Ética y Solidarias), **EIDA** (Asociación de Empresas de Inserción de Andalucía), **FEPAMIC** (Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Córdoba) **FEANSAL** (Federación Andaluza de Sociedades Laborales), así como las entidades: **IDEAS** (Comercio Justo), **TRANSFORMANDO**, **ALMOCAFRE**, **ZOOVECO**, **ECOQUEREMOS**, **LA TEJEDORA...**, junto a los grupos políticos: PSOE (Partido Socialista Obrero Español), IU (Izquierda Unida), GC (Ganemos Córdoba), Partido Popular, Ciudadanos y Unión Cordobesa. Todos están comprometidos a seguir trabajando para que la ciudadanía, las organizaciones políticas, sindicales y sociales, las instituciones públicas y privadas..., se incorporen de forma activa a este pacto que tiene como propósito fundamental hacer de Córdoba una ciudad inclusiva, con un modelo de desarrollo social y medioambientalmente sostenible.

Fdo.: Amparo Pernichi,
Viceportavoz IULVCA

P.O.:
Fdo.: Carmen González
Portavoz PSOE

P.O.:
Fdo.: Rafael Blazquez
Portavoz GANEMOS



Fdo.: Jose Maria Bellido
Portavoz PP



Fdo.: Jose Luis Vilchez
Portavoz Ciudadanos



Fdo.: Rafael C. Serrano
Portavoz UCOR